

La Ciudad, condenada por vulnerar los derechos de un opositor a la Policía Local

Antonio Suárez-Valdés, abogado del aspirante a policía, asegura que el aspirante tendrá derecho a que la Ciudad Autónoma le indemnice, en el caso de superar el resto del proceso selectivo, pudiendo ascender dicha indemnización a los 200.000 €, por los salarios dejados de percibir durante todo el periodo en el que se ha visto privado de su condición de policía local.

por [Redacción El Faro](#) — 14/07/2022



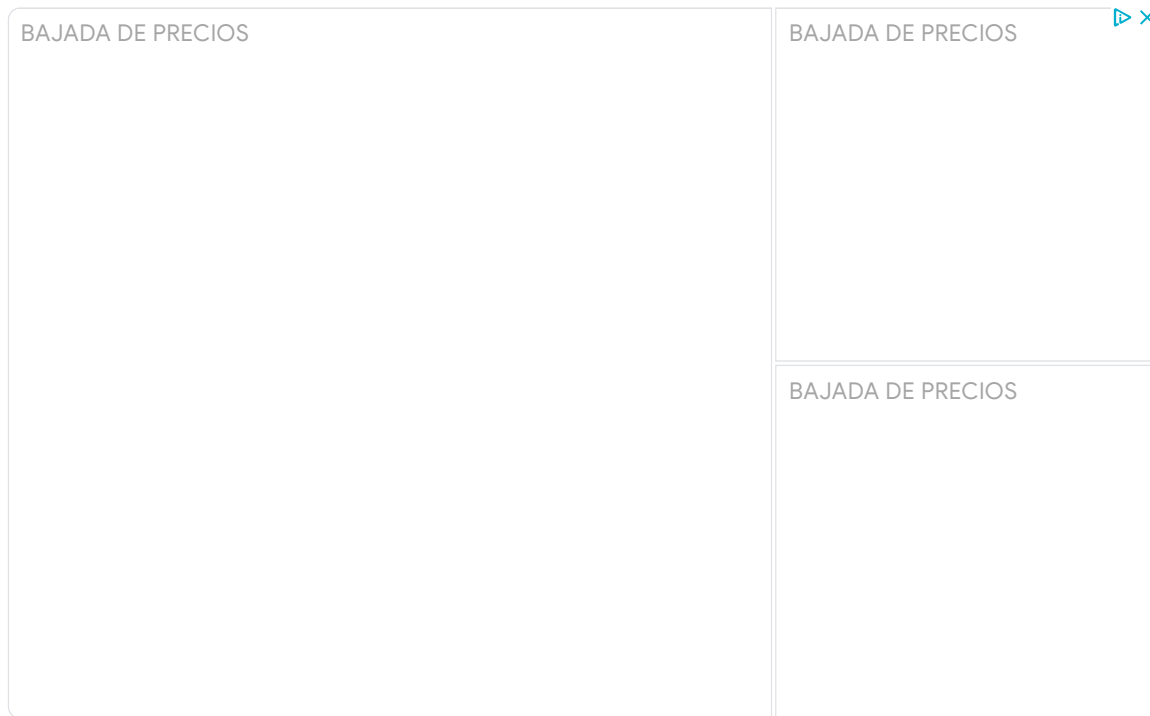
Imagen de archivo Imagen de archivo

[Compartir en Whatsapp](#)

[Compartir en Facebook](#)

[Compartir en Twitter](#)





La Ciudad Autónoma de Melilla ha sido condenada por vulnerar los derechos de un opositor a la Policía Local. **Antonio Suárez-Valdés**, abogado del caso, denuncia que el nuevo Gobierno local "no ha desterrado las viejas prácticas de los anteriores y sigue vulnerando de forma sistemática el derecho de los aspirantes al ingreso en la función pública, a un proceso selectivo equitativo y desarrollado en condiciones de igualdad y transparencia".

Además, añadió en declaraciones a El Faro que según precedentes anteriores, el aspirante tendrá derecho a que la Ciudad Autónoma le indemnice, en el caso de superar el resto del proceso selectivo, pudiendo ascender dicha indemnización a los 200.000 €, por los salarios dejados de percibir durante todo el periodo en el que se ha visto privado de su condición de policía local.

La sentencia, a la que ha tenido acceso El Faro, falla a favor de que el opositor sea considerado apto en la prueba psicotécnica del proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Policía Local, en la convocatoria del año 2014, con lo cual podrá continuar con el proceso de selección contemplado en las bases.

La Ciudad ha sido condenada a pagar las costas (1.000 euros), aunque también tiene la opción de recurrir la decisión en el plazo de 15 días ya que la sentencia no es firme.

La parte demandante pedía la nulidad de la composición del tribunal porque uno de sus miembros (el secretario suplente) debió abstenerse ya que estaba preparando a aspirantes a la Policía Local en una academia de formación. Sin embargo, la Ciudad refutó este punto diciendo que ese tribunal no se había impugnado en su momento.

permitirle pasar a la siguiente fase del proceso selectivo (reconocimiento médico y en caso de resultar favorable, al curso selectivo de formación básica).

Asimismo, la sentencia recoge que esta decisión no puede tener consecuencias para el resto de participantes en el proceso selectivo convocado en 2014.

Comments 1

Veritas Lex comentó:  hace 11 horas

A veces uno se pregunta cómo se puede hacer tan mal periodismo. Me explico:

- 1.- No cuestionó lo más mínimo que el recurrente tenga toda la razón del mundo e incluso me escandaliza los años que lleva con este proceso pero en relación al periodista hace una narración de los hechos que no puede ser más confusa y en estos casos siempre hay dos opiniones cuando aquí sólo se da cuenta de una e interesada.
 - 2.- La sentencia no es firme y por tanto es recurrible. En la noticia se dan por hecho cuestiones que aún están pendientes.
 - 3.- No entiendo como un tribunal puede permitirse admitir un informe de un perfil psicológico como sustituto de la prueba psicotécnica. Si tienen dudas pueden consultarlo al Colegio Oficial de Psicología de Melilla.
 - 4.- Me resulta chocante que éste y otros medios se hagan eco de los recursos en los que un conocido abogado supuestamente gana - ya digo que en este caso es recurrible por lo que se lee- y, sin embargo, nunca se haga eco de los que pierde. No he visto que con otros abogados melillenses se haga lo mismo.
- En fin, jueces tiene la justicia y en estos temas conviene siempre ser muy prudentes y rigurosos... y en este caso, permítanme que lo diga sin acritud y con todo respeto entiendo que no se ha redactado el artículo con criterio.

 Responder

Deja una respuesta

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario *

Nombre *

Correo electrónico *

Web

PUBLICAR EL COMENTARIO

Lo más visto

Privacidad